

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTINUIDAD UHD

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTINUIDAD UHD

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En febrero de 2024, aprovechando el apagón de los canales TDT en definición estándar (SD), RTVE lanzó al aire un nuevo canal UHD. Debido a la novedad de varias tecnologías que se reunían en este proyecto, como son ultra alta definición (UHD), alto rango dinámico (HDR), espectro amplio de colores (WCG), sistema de audio inmersivo 5.1.4 y vídeo sobre IP SMPT2110, y que había ciertos equipos que todavía no existían en el mercado que pudieran cumplirlas, la continuidad de dicho canal se dotó, en ese momento, de los equipos básicos justos para poder emitir, por ejemplo, carece de elementos propios de branding nativos UHD, salvo un insertador de logos donde actualmente se inserta la mosca de la cadena, hoy en día, todos los elementos gráficos que acompañan la emisión se generan nativamente en alta definición (HD) para, mediante procesos electrónicos de inflado, convertirlos a ultra alta definición (UHD), con la pérdida de calidad que esto provoca.

Mediante este expediente se pretender cubrir dos necesidades, la primera irá dedicada a complementar los equipos suministrados inicialmente para la continuidad del canal UHD, completando la dotación de los medios técnicos que necesita la continuidad de un canal principal. Por ejemplo, un canal UHD debe tener todos los equipos que tienen la primera cadena de HD, pero con equipos más altos de gama que puedan trabajar en UHD.

Por otro lado, el nuevo Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre habilita la emisión de dos canales UHD a RTVE. Dado que ya se cuenta con un canal UHD, la segunda expectativa de este expediente es dotar una nueva continuidad para el segundo canal de RTVE en UHD. Esta segunda continuidad UHD no tendría un coste tan elevado como la recientemente estrenada ya que varios de los recursos necesarios ya serían compartidos entre ambos canales.

Unos ejemplos del equipamiento técnico de dotación UHD de los que carecemos y se suministrarán mediante este Expediente son:

- Incorporación grafismo y branding en formato UHD (HDR) y tecnología IP para el canal actual UHD.
- Incorporación audio inmersivo Dolby Atmos en el canal UHD actual.
- Extensión de la red IP de la Continuidad hasta Control Central, para poderlo conectar al exterior.
- Equipos de medida y control en estas nuevas tecnologías a los departamentos implicados en monitorización, control y distribución de las señales UHD en IP, que actualmente no los tienen, como son Control Central y Soporte de Matrices y Continuidades.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

RTVE no dispone de este tipo de material ya que son para completar o dotar a canales nuevos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1.- PROCESADORES DE AUDIO
- LOTE 2.- PROCESADORES DE AUDIO INMERSIVO
- LOTE 3.- EQUIPAMIENTO AUXILIAR
- LOTE 4.- MONITORADO DE VÍDEO
- LOTE 5.- MONITORADO DE AUDIO
- LOTE 6.- SERVIDORES SISTEMA GESTIÓN CONTINUIDAD
- LOTE 7.- AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN SISTEMAS CONTINUIDAD

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**Lotes 1-7****Solvencia económica:**

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50 % del valor estimado de los lotes a los que se presente oferta.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado de los lotes a los que se presente oferta, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 2 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50 % del valor estimado de los lotes a los que se presente oferta.

Las 2 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida:

- Para los lotes del 1 al 6, suministros de equipamiento broadcast de al menos la mitad de las unidades solicitadas en los pliegos.
- Para el lote 7, trabajos de instalación de equipamiento broadcast de al menos la mitad de las unidades definidas en este pliego.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Lotes 1-6:

- Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 10 puntos a la idoneidad de la solución técnica.
 - o Se valora la solución aportada, según el detalle aportado en la memoria técnica se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.

Lote 7:

- Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 15 puntos a la idoneidad de la solución técnica.
 - o Se valora la solución aportada, según el detalle aportado en la memoria técnica se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.

Se aplican 90 puntos de criterios automáticos para valorar el precio en los lotes del 1 al 6 y de 85 puntos para el lote 7.

La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de las órdenes I202220B174K y centros de coste CC02SM6000, CC01PF1050 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 2.246.000,00 euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico, en este sentido los últimos proyectos similares ejecutados son el expediente 2022-S-05551 "Renovación de la continuidad de Sant Cugat y adaptación a tecnología IP" y 2023-S-3539 "Emisión de un canal en UHD en el entorno 4 de Torrespaña", cuyos precios se han tomado como base para establecer los actuales.